

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

CONTR 2024/339819 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA”

Contrato de: Servicio

Código CPV: 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

Presupuesto Base de licitación: 79.665,15 € + IVA (16.729,68 €)

Importe total PBL (IVA incluido): 96.394,83 €

Valor Estimado del Contrato: 122.959,22 €

Centro Gestor: Conjunto Arqueológico de Itálica (1600034104)

Partida presupuestaria: 1600034104 G/45D/227.00/41 01 (anualidades 2024, 2025 y 2026)

Plazo de ejecución: 24 meses desde el día indicado en el contrato firmado con la empresa adjudicataria, con opción de prórroga por un máximo de doce meses. Se estima su inicio el 1 de Septiembre de 2024.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Dentro del ámbito de actuación de esta Delegación Territorial se han dado las circunstancias que se exponen a continuación y que exigen ser satisfechas, lo que justifica la iniciación de un expediente de contratación.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato a que se refiere la presente Memoria justificativa es la prestación del Servicio de limpieza en el Conjunto Arqueológico de Itálica (en adelante CAI), sito en la Avda. de Extremadura, 2 (recinto principal) y Siete Revueltas, 10 (mirador del teatro romano) C.P. 41970, en Santiponce (Sevilla) por parte de una empresa adjudicataria.

El objeto de contrato se identifica con el siguiente código CPV del Vocabulario común de contratos públicos (art.2.4 de la Ley de Contratos del Sector público, en adelante LCSP).

- **Código y descripción CPV:**
90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

Esta contratación no implica la realización por la contratista o por su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Administración autonómica.

2.- TIPO DE CONTRATO

Al ser el objeto de este contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA, se considera que esta contratación es de SERVICIO, conforme al artículo 17 de LCSP, al consistir la prestación en el desarrollo de unas actividades dirigidas a la obtención de un resultado distinto a las de obras o suministro.

3.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



DANIEL GONZALEZ ACUÑA		25/06/2024 16:18:39	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq9F12475Yj6kj43nEG2sIR4P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.1. Necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente. Éste se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Para el normal y buen funcionamiento del CAI, es necesario la prestación de un servicio de limpieza. Dado que el centro carece de medios personales y materiales suficientes, no siendo conveniente su ampliación, para realizar estas labores es necesario proceder a la licitación de este servicio para encontrar la empresa más idónea para realizar este servicio.

La necesidad de realizar esta nueva contratación surge como consecuencia de la finalización el día 30 de Abril de 2024 del CONTR 2018/86717 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA.

Pero además, existen otras circunstancias añadidas que motivan que esta Delegación Territorial tenga la necesidad de contratar personal de limpieza y son del tenor que sigue:

- a) El importante valor patrimonial y económico de los bienes culturales custodiados por la institución que exige un servicio profesional de limpieza.
- b) La gran afluencia de usuarios que soporta en CAI, tanto por la realización de visitas guiadas, como por el elevado número de actividades que organiza-exposiciones temporales, conferencias, presentaciones de libros, etc, lo que exige un servicio de limpieza continuado en el tiempo para facilitar que la ciudadanía haga un uso adecuado de las instalaciones y de sus bienes y servicios.
- c) Mantener la limpieza de las zonas de trabajo, y de las zonas destinadas a la visita pública del CAI, coadyuvando, al mismo tiempo, a la mejor conservación de los elementos patrimoniales contenidos en el mismo.
- d) Evitar riesgos sanitarios.
- e) Cumplir las estipulaciones derivadas de las condiciones de higiene y seguridad definidas para el CAI.
- f) Generar el adecuado clima de confort para quienes trabajan y visitan el CAI, a la par que se ofrece una imagen adecuada como institución pública.

Como resultado de lo anterior, se han iniciado los trámites del presente contrato, por un periodo de veinticuatro meses, prorrogables por hasta doce meses más, para que la empresa adjudicataria preste el servicio objeto del contrato en el CAI y ésta continúe atendiendo a los usuarios, a los investigadores y a los trabajadores del centro.

3.2. Justificación de la insuficiencia de medios

Dado que el CAI carece de los medios personales suficientes para prestar el servicio objeto de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP, se debe tramitar un contrato, cuyo objeto se indica en el Apartado Primero de esta memoria, con una empresa externa que tenga capacidad para contratar con la Administración y que disponga de la solvencia económica y profesional suficiente para llevar a cabo estos trabajos.



DANIEL GONZALEZ ACUÑA		25/06/2024 16:18:39	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq9F12475Yj6kj43nEG2sIR4P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otro lado, se ha efectuado consulta previa en la Relación de Puestos de Trabajo, en adelante RPT, de esta Delegación y se ha constatado la ausencia de personal suficiente encargado de realizar las funciones de limpieza.

Asimismo no está prevista una modificación de dicha RPT que permita una mayor cobertura de personal cualificado para estas tareas. Por consiguiente, esta Delegación no dispone en la actualidad de personal adecuado para realizar las funciones de limpieza necesarias, ni para la gestión de los medios técnicos que ayuden a una efectiva realización de tal cometido.

Esta contratación no implica la realización por la empresa adjudicataria, o por su personal, de funciones, tareas o actuaciones que supongan su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de la Administración autonómica.

3.3. Justificación de la no división del contrato

La naturaleza y el objeto del contrato no aconsejan la división en lotes, ya que se trata de la limpieza de un único centro, y su división por lotes dificultaría su ejecución y coordinación de los trabajos a realizar

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Por las características descritas, y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

5. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

5.1. Presupuesto base de licitación

El Presupuesto de licitación del contrato se ha calculado conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, publicado en el núm. 176 del Boletín Oficial de la Provincia, de 1 de agosto de 2022 y al cálculo de horas de servicio que deberá prestar el personal de limpieza supone un total de 4.631,5 horas para 24 meses. Es por ello, desde el 1 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 (4 meses) un total de 756 horas, un total de 2.341,5 horas en 2025 (12 meses) y un total de 1.534 horas en 2026 (8 meses).

En el presupuesto se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, revisión ni variación.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá subrogar el personal que viene desarrollando el servicio en el CAI y que es el siguiente:

1) **LGR:** Limpiadora. Antigüedad laboral desde el 20/6/2022. Actualmente trabaja 5 horas a la semana. Código de contrato: 289

En función de las necesidades de horas totales, la empresa deberá aportar el personal suficiente para llevar a cabo el servicio de limpieza.



DANIEL GONZALEZ ACUÑA		25/06/2024 16:18:39	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq9F12475Yj6kj43nEG2sIR4P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

RETRIBUCIONES CAT.	CONVENIO COLEC. ANUAL (1728 H/AÑO) (38 H/SEMANA)	CONVENIO COLEC. ANUAL 2024 (756 H/AÑO)	CONVENIO COLEC. ANUAL 2025 (2.341,5 H/AÑO)	CONVENIO COLEC. ANUAL 2026 (1.534 H/AÑO)
SALARIO BASE	10.252,85 €	4.485,62 €	13.892,97 €	9.101,78 €
COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD (1 Quinquenio)	481,94 €	210,85 €	653,05 €	427,83 €
COMPLEMENTO DE ESPECIALIDAD	682,80 €	298,73 €	925,22 €	606,14 €
COMPLEMENTO DE ASIDUIDAD	1.350,36 €	590,78 €	1.829,78 €	1.198,76 €
PLUS DE TRANSPORTE	900,12 €	393,80 €	1.219,69 €	799,06 €
PAGAS EXTRAS	2.528,10 €	1.106,04 €	3.425,66 €	2.244,27 €
RETRIBUCIÓN ANUAL SEGÚN JORNADA	16.196,17 €	7.085,82 €	21.946,37 €	14.377,85 €

Teniendo en cuenta que al día de la firma de esta memoria no existe un convenio colectivo de Limpieza en vigor para los años 2024 , 2025 y 2026, para el cálculo del coste salarial se han tenido en cuenta subidas salariales del 5% a partir de la anualidad 2024. De esta forma, el coste laboral quedaría de la siguiente forma:

SALARIO SEGÚN CONVENIO	2024(4 meses)	2025(12 meses)	2026(8 meses)	TOTAL
Coste Salarial Anual	7.085,82 €	21.946,37 €	14.377,85 €	43.410,05 €
Subida salarial (5%) 2024	354,29 €	1.097,32 €	718,89 €	2.170,50 €
Subida salarial (5%) 2025		1.152,18 €	754,84 €	1.907,02 €
Subida salarial (5%) 2026			792,58 €	792,58 €
	7.440,12 €	24.195,88 €	16.644,16 €	48.280,15 €

Por lo tanto, el Presupuesto Base de Licitación por 24 meses de contrato asciende a la cantidad de 79.665,15 € + IVA del 21% (16.729,68 €), lo que hace un total de 96.394,83 € (IVA INCLUIDO), según el siguiente desglose:



DANIEL GONZALEZ ACUÑA		25/06/2024 16:18:39	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq9F12475Yj6kj43nEG2sIR4P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



COSTE DEL CONTRATO	IMPORTE
Coste salarial	48.280,15 €
Seguridad Social (33,5%)	16.173,85 €
TOTAL COSTE SALARIAL	64.454,00 €

Coste absentismo (3%)	1.933,62 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS (coste salarial + material)	66.387,62 €
Gastos Generales (14%)	9.294,27 €
Beneficio Industrial (6%)	3.983,26 €

PPTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	79.665,15 €
IVA 21%	16.729,68 €
COSTE TOTAL	96.394,83 €

5.2. Valor estimado

El Valor estimado del contrato por un periodo de 24 meses, más una posible prórroga por un plazo máximo de 12 meses más (36 meses en total) es de 122.959,22 € (IVA EXCLUIDO).

Tal como se ha indicado anteriormente, teniendo en cuenta que al día de la firma de esta memoria no existe un convenio colectivo de Limpieza en vigor para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, para el cálculo del coste salarial se han tenido en cuenta subidas salariales del 5% a partir de la anualidad 2024. De esta forma, el coste laboral quedaría de la siguiente forma:

SALARIO SEGÚN CONVENIO	2024(4 meses)	2025(12 meses)	2026(12 meses)	2027(8 meses)	TOTAL
Coste Salarial Anual	7.085,82 €	21.946,37 €	21.946,37 €	14.377,85 €	65.356,42 €
Subida salarial (5%) 2024	354,29 €	1.097,32 €	1.097,32 €	718,89 €	3.267,82 €
Subida salarial (5%) 2025		1.152,18 €	1.152,18 €	754,84 €	3.059,21 €
Subida salarial (5%) 2026			1.209,79 €	792,58 €	2.002,37 €
Subida salarial (5%) 2027				832,21 €	832,21 €
Coste Salarial 24 MESES+PRÓRROGA 12 MESES					74.518,03 €

Por lo tanto, el Valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 122.959,22€ (IVA EXCLUIDO), según el siguiente desglose:



DANIEL GONZALEZ ACUÑA		25/06/2024 16:18:39	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq9F12475Yj6kj43nEG2sIR4P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE
Coste salarial	74.518,03 €
Seguridad Social (33,5%)	24.963,54 €
TOTAL COSTE SALARIAL	99.481,57 €

Coste absentismo (3%)	2.984,45 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS (coste salarial + material)	102.466,02 €

Gastos Generales (14%)	14.345,24 €
Beneficio Industrial (6%)	6.147,96 €

VEC (IVA NO INCLUIDO)	122.959,22 €
------------------------------	---------------------

5.3. Cálculo del precio base de licitación

El Presupuesto de licitación del contrato se ha calculado conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de limpieza de edificios y locales de Sevilla, publicado en el B.O.P. núm. 176, de 1 de agosto de 2022, con vigencia desde el 1/01/2021 al 31/12/2023, y teniendo en cuenta las tareas específicas que cada trabajador ha de llevar a cabo, de acuerdo con el PPT y al cálculo de horas de servicio que deberá prestarse en el CAI, así como una subida salarial del 5% para los años 2024, 2025 y 2026.

Por tanto, el presupuesto base de licitación es adecuado al precio de mercado, tal como se exige el apartado Tercero, 1.1.e). de la Resolución de 18 de abril de 2022 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece la Guía de Fiscalización Previa de los expedientes de gasto derivados de la contratación administrativa.

5.4. Régimen de Pago

El pago se realizará de manera mensual, tras la finalización del servicio por ese periodo y una vez que la factura sea conformada por la persona responsable de la ejecución del contrato. La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es face.gob.es, en la que se detalle el trabajo realizado, así como el n.º de contrato (CONTR 2024/339819).

Tripleta para envío de la factura

	ÓRGANO	CÓDIGO DIR3
Centro contable (Oficina Contable):	INTERVENCIÓN GENERAL	A01004456
De contratación (Órgano Gestor):	D.T. TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA	A01035406
De destino (Unidad Tramitadora):	D.T. CTCD CULTURA SEVILLA	GE0020636

6

Calle Levías, 17
41004 - Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



DANIEL GONZALEZ ACUÑA		25/06/2024 16:18:39	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq9F12475Yj6kj43nEG2sIR4P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será de 24 meses desde la fecha establecida en el contrato con la empresa adjudicataria, con la posibilidad de prórroga de hasta 12 meses. Se estima su inicio el 1 de Septiembre de 2024.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presente contratación se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad, de transparencia de los procedimientos, de no discriminación y de igualdad de trato entre las empresas licitadoras, de acuerdo con los artículos 118 de la LCSP y en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP y en el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Esta contratación será anunciada en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizará por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el correspondiente Manual de servicios, publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación de la Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

En el SiREC-Portal de Licitación Electrónica se expresarán los datos de contacto para obtener información relativa a esta licitación.

Asimismo, la información y la documentación se publicará en la página del Perfil del Contratante, de la Junta de Andalucía, en la dirección:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=DTTCD08&organismo=DTTCD

8.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor del licitador que obtenga la mayor puntuación conforme a los criterios establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

9.- CAPACIDAD DE OBRAR Y SOLVENCIA

La empresa adjudicataria deberá acreditar su capacidad de obrar, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 LCSP y poseer la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 90 de la citada Ley.



DANIEL GONZALEZ ACUÑA		25/06/2024 16:18:39	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq9F12475Yj6kj43nEG2sIR4P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10.- SUBCONTRATACIÓN

Para el desempeño del servicio de limpieza que constituye el objeto principal de este contrato, se considera imprescindible que deba ser prestado por una misma empresa para no dificultar la realización de los diferentes trabajos facilitando con ello las labores de dirección, organización y coordinación de las tareas a desempeñar. No obstante, se permite que pueda ser objeto de subcontratación, el suministro y limpieza de los contenedores higiénicos en los aseos de señoras así como suministro de material de limpieza conforme a la posible mejora.

11.- GARANTÍA DEFINITIVA

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP se requerirá a la empresa que haya obtenido la mejor puntuación que constituya la garantía definitiva por importe de 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

12.- PENALIDADES

Se atenderá a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13.- APROBACIÓN DEL GASTO Y FISCALIZACIÓN PREVIA

Este expediente de contratación se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 1600034104 G/45D/22700/41 (anualidades 2024, 2025 y 2026). El presupuesto previsto para el presente contrato no supone un aumento del gasto público, ya que estará cubierto con los fondos propios que esta Delegación Territorial de Sevilla tiene asignado para fines institucionales.

Este expediente está sujeto a fiscalización previa.

14.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación se ajustará a las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del presente contrato al Director del Conjunto Arqueológico de Itálica.

Corresponderá al responsable del contrato supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante la ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

Vistas las necesidades del servicio público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, se propone realizar la contratación del expediente cuyos datos figuran en el encabezamiento.



DANIEL GONZALEZ ACUÑA		25/06/2024 16:18:39	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq9F12475Yj6kj43nEG2sIR4P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA

Fdo.: Daniel González Acuña

9

Calle Levías, 17
41004 - Sevilla
Telf. 955 03 62 00
informacion.dtsevilla.ctcd@juntadeandalucia.es



DANIEL GONZALEZ ACUÑA		25/06/2024 16:18:39	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq9F12475Yj6kj43nEG2sIR4P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	